Año IIX — Viérnes 20 de Enero 1882. — Núm 1961.

PRECIOS DE SUSCRICION
En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . . . Trimestre, 48. rs.
se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS
A los suscriptores á medio real la línea y re los no suscritores. Por meses, precios convencionales Anuncios oficiales á 75 cénts. de real línea
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado
Insértese ó nó, se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.° 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 20 Enero de 1882

La Peregrinacion.

La prensa toda de Madrid sigue ocupándose de la peregrinacion á Roma ideada y puesta ya en práctica en sus preliminares por los señores Nocedal padre é hijo, á la cual se le dá un carácter mas puramente político que religioso.

A fin de que nuestros lectores puedan seguir paso á paso este asunto que, en nuestro concepto, tiene mas importancia que lo que creíamos en un principio, iremos publicando lo mas sabroso que sobre el particular encontremos en los periódicos de todos matices.

Hoy nos referimos á la acojida que la empresa del Sr. Nocedal ha causado en la prensa conservadora y democrática.

«El Diario Español» dice:

«Nada tenemos que objetar respecto de la absoluta libertad que tiene el Papa, como cualquiera otro soberano, de conceder audiencias privadas á quien tenga por conveniente; pero la invitacion especial á sistir á actos, no solamente oficiales, sino en los que se ejerce con la mayor amplitud y soberanía la suprema autoridad del Pontífice, á persona tan íntimamente ligada con el irreconciliable y eterno enemigo de las instituciones vigentes en nuestra pátria, y que además esta persona asista con el mismo carácter, la misma autoridad que nuestro embajador, que el elevado funcionario, único, exclusivo y legítimo de la nacion eminentemente católica, es un hecho inadmisible en los usos y costumbres de la diplomacia, en las relaciones que median entre las potencias.

Esperamos, pues, que el gobierno reclame las explicaciones y satisfaccion que la dignidad de nuestro país tiene derecho á exigir, y haga entender al Vaticano que no está dispuesto á tolerar ningun acto que tienda al menosprecio de la consideracion, del respeto que el Vaticano, más que ningun otro, debe guardar al país que tantas pruebas de sincera amistad, de verdadera adhesion, le tiene prodigadas.»

«El Cronista», ataca al gobierno por la licencia concedida al Sr. Nocedal, y sobre la peregrinacion se expresa de este modo:

«Regocijábase no há dias *El Siglo Futuro* de las facilidades que ha encontrado el Sr. Nocedal en el ministerio de la Gobernacion para disponer, con todo género de autorizaciones y libertades, la peregrinacion carlista á Roma; y á este propósito censuraba al gobierno de los conservadores, que opuso algunos obstáculos legales á manifestaciones de índole igual á la que ahora se proyecta. Los ministeriales, al ver que el órgano de los absolutistas comparaba el desahogo actual con las pasadas limitaciones deduciendo consecuencias favorables para la situacion fusionista, hánse regodeado y enorgullecido, faltándose poco para coger un rosario y tomar el camino de la Ciudad Eterna en compañía de Nocedal y compañía, romeros pacíficos mientras otra cosa no sea posible.»

El periódico democrático *El Progreso*, habla así:

«Es un hecho innegable que el Sr. Nocedal, es decir, el virey de los carlistas y representante del monarca *in partibus*, ha sido autorizado por el Papa para organizar la romería. Bastaria este solo hecho, conocidas la significacion y las tendencias del Sr. Nocedal, para que desde luego se comprenda que se trata de una manifestacion de los sectarios de D. Cárlos. *El Siglo Futuro*, órgano de este partido, dispara de continuo y sostiene sin descanso una guerra á muerte con los afiliados á la *Union católica*.»

Repasando los periódicos católicos, encontramos callado como un muerto á *La Union* y, aun que *La Fé* dice algo, lo hace con evidente tibieza, como se desprende de este párrafo:

«*La Fé* no va nunca á la zaga de nadie, y generalmente se adelanta á todos en defender los derechos de la Santa Sede tal y como la misma Santa se los determina, los de la iglesia y los actos de los prelados como del clero todo. Pero *La Fé* no gasta las escaleras de los palacios cardenalicias y de la nunciatura; no molesta la atencion de Su Santidad y los secretarios de Estado con ningun género de pretensiones que en lo más mínimo, por más que á ella pudieran favorecerla, traigan ni el menor compromiso ni la más leve censura para lo que *La Fé* quiere ver tan amado y respetado de todos como amado y respetado es de ella y libres para hacer cuanto les parezca.»

El Correo, que toma en su edicion editorial párrafos de cuanto la prensa publica, dice:

De donde se infiere, que de todos lados se censura la conducta del Sr Nocedal, resaltando entre todos los argumentos el siguiente, para nosotros el más fuerte é incostestable.

Si únicamente se tratara de una manifestacion religiosa, se habria tenido buen cuidado de enseñarlo sdemostrarlo por medio de las persona que compusieran la junta orgonizadora; y la verdad es que estas personas son todas conocidas como carlistas militantes y ardorosos.

De todo lo que queda transcrito se deduce, que la peregrinacion nace muy quebrantada y que tiene un carácter casi puramente político, cosa que lamentamos, pues somos acérrimos partidarios de que los asuntos religiosos no se mezclen para nada con los políticos y menos tratándose de esta clase de manifestaciones. Veremos como queda la cosa, pues la *Union Católica* no está tampoco conforme con la empresa Nocedalina.

LOS

Delegados de Hacienda

Los periódicos de Madrid, vienen tratando hace algunos dias, acerca de las atribuciones que con respecto á los gobernadores civiles tienen los delegados de Hacienda, polémica que ha reconocido como origen los disgustos que se dice haber surgido en algunas provincias entre ambas autoridades.

No creemos tan difícil el deslinde de estos campos, toda vez que, mientras su categoría en la escala de la administracion no varíe y no varíen las condiciones legales, los conflictos que resulten con motivo de categoría, son de resolucion inmediata. Esto es muy sencillo teniendo en cuenta que los Gobernadores civiles son jefes de administracion de primera clase y de segunda los Delegados y por tanto, que en la escala ó gerarquía administrativa, aquellos son superioriores gerárquicos de los Delegados. Ahora, como muy bien dice un colega ocupándose de este asunto, podrá ser y de seguro es muy efímera, porque no ejerciendo los delegados más funciones que las económicas, y no teniendo en éstas que dar cuenta á nadie más que al ministro, de su desempeño, es evidente que habrá de limitarse solo y exclusivamente al saludo oficial. Es decir á una cuestion de mera etiqueta, que no afecta á la importancia del cargo ni merma una sola de las atribuciones de los delegados.

Es mas; aun suponiendo que existiera igualdad de categoría entre la autoridad civil y la económica, nunca podrian los delegados de Hacienda creerse con autoridad directa sobre las corporaciones y autoridades civiles, sea del grado que fueren. En el órden económico deben sujetarse á las leyes y disposiciones vigentes sobre procedimientos, y cuando en éstas no están marcadas sus atribuciones, deben dirigirse á la autoridad civil como jefe superior en este órden.

Todo, pues, queda en nuestro concepto reducido á la necesidad de establecer categóricamente los límites de independencia que deben existir entre delegados y Gobernadores ó, mejor dicho, entre las autoridades civiles y económicas, cosa que no existe hoy y que debe responder á un olvido sensible, pero olvido que debe subsanarse á toda costa para evitar cuestiones que puedan surgir, siempre lamentables y en todo tiempo perjuicios á la buena armonía y al mejor servicio.

Esta es nuestra opinion en el asunto que tanto pábulo viene dando á la prensa de la coronada villa.

LIQUIDADORES DEL IMPUESTO DE *derechos reales.*

La *Gaceta* publica una real órden expedida por el ministerio de Hacienda, dictando las siguientes reglas á que ha de ajustarse el nombramiento de estos funcionarios cuya publicacion creemos de interés.

«1.ª Desde la publicacion en la *Gaceta* de la presente real órden, queda abierto el concurso á cada una de las plazas de liquidadores creadas en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la ley de 31 de Diciembre próximo pasado.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias al ministerio de Hacienda por conducto de la direccion general de Contribuciones, y en ellas expresarán la oficina ú oficinas á que obtan, determinando, en el caso de ser varias, el órden de preferencia.

3.ª Las solicitudes se presentarán en dicho centro directivo y en las delegaciones de Hacienda hasta el dia 10 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde. Las delegaciones de Hacienda remitirán á la direccion general de Contribuciones las solicitudes que se les presenten en el correo más inmediato á su presentacion, dando recibo de ésta á los interesados que lo soliciten.

4.ª Las instancias se estenderán en papel del sello correspondiente, acompañando la cédula personal y todos los documentos justificativos de la abtitud legal, de los servicios, méritos y circunstancias que concurran en el aspirante. Los títulos de doctor ó licenciado y los de notario se presentarán originales ó testimoniados por notario público: en el primer caso acompañarán copia en papel de la clase duodécima, que será comprobada por la oficina donde se presentare, devolviendo los originales á los interesados, prévia nota de conformidad; en el segundo, deberá ser legalizado el testimonio siempre que, con arreglo á la ley, proceda. Los servicios al Estado se justificarán con la oportuna hoja de servicios documentada; y hecha la confrontacion por la oficina receptora, y prévia la nota de conformidad, se devolverán los documentos á los interesados. Los demás méritos y servicios especiales se probarán con las credenciales, certificaciones, títulos, nombramientos, etc. Los interesados podrán presentar con estos documentos las copias correspondientes: y una vez compulsadas, serán entregados los originales á los presentadores. Es protestativo en estos presentar todos los documentos testimoniados por notario público, siendo legalizados en su caso.

5.ª Las solicitudes y documentos presentados ya se pasarán á la direccion general de Contribuciones, y los interesados completarán en el plazo de la convocatoria la documentacion prevenida en las reglas que preceden.

6.ª La direccion general de Contribuciones, á medida que vaya recibiendo los solicitudes documentadas, hará su exámen y extracto, agrupándolas por oficinas liquidadoras.

7.ª El dia 12 de Febrero se reunirá la junta calificadora preceptuada en el art. 9.° del real decreto citado, y procederá á examinar y calificar las solicitudes, formando para cada oficina liquidadora una relacion por el órden de preferencia determinando en el párrafo primero de dicho art. 9.°, segun los méritos y servicios de los aspirantes que se expresarán en la misma.

8.ª Las solicitudes para las oficinas liquidadoras de las islas Canarias no se calificarán, ni tampoco se harán las relaciones hasta dos dias

despues de la llegada á Madrid del primer correo que haya partido de las islas despues del 19 de Febrero próximo.

9.ª Terminada la calificacion y hechas las relaciones, se remitirán á este ministerio para proceder á hacer los nombramientos.

10. En este concurso no se proveerán las oficinas liquidadoras reservadas á los antiguos contadores de hipotecas por la ley de 29 de Mayo de 1868.

11. Los aspirantes que no hayan pedido plazas determinadas serán incluidos en una relacion por el órden y segun los méritos que acrediten, y tendrán derecho á optar á las plazas que no hayan sido expresamente solicitadas por ninguno.

LOS COCHES HISTORICOS DE LISBOA

Las caballerizas de los reyes de Portugal, donde se hallan los antiguos coches de la corte, son muy visitadas por los estranjeros.

El coche mas notable procede de España y fué llevado con otros á Portugal por Felipe II. Cuando Felipe III fué á Lisboa en la primavera de 1619, acompañado de su hijo, de las infantas, del gobierno y de los grandes, llevó algunos coches para su servicio y aquel se quedó allí.

Hay otro de la época de D. Alfonso de Portugal, año de 1656.

Existe uno mandado construir por D. Pedro II para la funcion de su casamiento con Dª Maria Sofia Isabel de Newburgo, y se estrenó en 30 de Agosto de 1687 en la solemnidad de la entrada pública de la referida soberana.

Otro coche fué fabricado en Paris en el año 1665, y ofrecido por el rey de Francia Luis XIV como presente de nupcias á la princesa D.ª Francisca Isabel de Saboya cuando se casó con el rey alfonso VI de Portugal en el año 1666. En el respaldo *(painel)* del coche está retratada con exactitud aquella soberana, que se vió sentada en el trono, segun afirman autores contemporáneos.

Hay otro carruaje que perteneció á D. Juan V en 1727. Fué hecho en Paris en este mismo año, para las fiestas de caza de casamiento de su hijo el príncipe de Braganza. D. José, despues rey de Portugal, con la infanta de España doña Maria Ana Victoria, hija del rey Felipe V, y para la solemnidad del encuentro de las familias reales de España y Portugal, en un rico palacio de madera construido sobre el rio Caia que divide los dos reinos. llegó el carruaje á Lisboa el 1728 y sirvió por primera vez en 19 de enero conduciendo de la ciudad de Elvas hasta Caia á D. Juan V. sus hijos el príncipe D. José é infante D. Pedro. En el viaje real iban 69 coches, 29 de palacio y 40 de los fijosdalgos de la córte.

Existe otro de la época de D. Juan IV, 1640, y hay uno que fué hecho en Viena por mandato del emperador José I, y ofrecido por éste á la archiduquesa Maria Ana de Austria, cuando se casó con D. Juan V. rey de Portugal, en 1768. Se ven én las portezuelas las iniciales M. A. que son las de aquella soberana; se restauró este coche en 1662 para servir en las fiestas del matrimonio de D. Luis I con doña Maria Pia.

Las pinturas que ostentan algunos carruajes, sobre todo los del siglo XVII, son notables. El colorido y la ejecucion es admirable, y parece que no debieran conservarse tan bien.

Todo encierra interés, todos ellos despiertan un recuerdo histórico.

Los coches son 37, pero solo 14 están útiles para el servicio.

España,

GIBRALTAR Y LA SILLA APOSTÓLICA

Con el título de *Honra nacional*, se permitió mi pobre criterio dar espansion á los impulsos de patriotismo encerrados en mi corazon, y en un artículo que vió la luz pública en el diario *El Liberal*, el 15 de Junio del año próximo pasado, manifesté lo conveniente que seria contrarestar los efectos de la plaza fuerte de Gibraltar. Me atreví á indicar como puntos estratégicos la Punta Carnero, la Isla Verde y puntos adecuados en Sierra Carbonera, aconsejando su fortificacion y recordando que Inglaterra, siendo aliada nuestra, bajo pretesto de que los franceses se apoderarian de las fortalezas de Santa Bárbara y otras y hostilizarian á Gibraltar, las hicieron volar comprometiéndose á levantarlas luego á sus espensas y bajo la direccion de los ingenieros españoles; compromiso que no solo no se ha efectuado, sino que Inglaterra no permite hoy cavar, ni un simple pozo de tirador. Sin perjuicio, pues, de la parte científica militar, y aprovechando las cuestiones de Estado que pronto estarán en el tapete, hoy tomo otro rumbo. Soy español, y no puedo evitar de aprovechar todas las ocasiones que puedan ser beneficiosas y puedan avivar más, si es posible, los sentimientos pátrios.

Desde el 11 de abril de 1713, en que Felipe V cedió la posesion del renombrado *Peñasco* á la corona de Inglaterra, viene siendo el constante afan de los españoles la reivindicacion de este importante pedazo de su patria, y que tarde ó temprano, habrán de conseguirlo por el derecho natural que les asiste á poseerlo pero ¡cuánta sangre y cuantas lágrimas ha de costar la contienda!

Si bajo el actual punto de vista se analizan los derechos que asisten á Inglaterra á la posesion de Gibraltar, tales como los está ejerciendo, desde luego se deduce que no se conforman, ni al espíritu, ni á la letra del art. 10 del tratado de Utrech; pues pór su texto se hace la cesion en concepto de regalía aislada, sin que pueda jamás originar á la Península daño alguno, ni á sus intereses, ni á sus sentimientos, ni como tampoco ejercerse jurisdiccion alguna en sus territorios; esto espresado, es verdad, en fórmulas de lo que entonces eran los intereses, de lo que eran los sentimientos y de lo concreto que estaba tambien en aquella época el espacio á que alcanzaba el poder de los cañones montados en su fortaleza.

Pero al haber variado con el progreso de los tiempos la manera de ser y la manera de poder de los pueblos, han de acomodarse necesariamente en buena justicia á esta manera las fórmulas, por las cuales fué cedida la plaza de Gibraltar; para lo que se requiere desde luego una revision del citado tratado en cuanto al asunto hace referencia. Y como corolario primordial de esta revision, resultaria nuestro perfecto derecho á exigir el desmonte de toda la artilleria de precision amplia y poderosa que perfectamente alcanza y domina nuestras costas y bate las aguas de la bahía de Algeciras, que nos pertenecen y son de nuestro esclusivo dominio y jurisdiccion.

Pero no es España la sola nacion vulnerada con la posesion de Gibraltar por los ingleses, pues lo son al mismo tiempo cuantas tienen intereses en la navegacion del Mediterraneo, en el Estrecho que le une con el Atlántico.

Gibraltar en poder de la nacion marítima más poderosa; con una elevada atalaya que divisa á larguísimas distancias en ambos mares; con un magnífico puerto de refugio y abastecimiento, y con una escuadra de vapor allí apostada para operar oportunamente, no hay duda alguna en asegurar que domina, amenaza ó interviene á placer toda la navegacion por el referido Estrecho.

Y como semejante intervencion, amenaza ó dominio, nadie tiene derecho á ejercerle, ni puede consentirlo nacion alguna que se estime en algo, pues el buen derecho internacional, no solo neutraliza, sino que, más marcado aun, occeonifica, para su completa libertad, las condiciones de un Estrecho semejante que tantos intereses relaciona; claro está tambien que más pronto ó más tarde un concurso internacional obligará á Inglaterra á desarmar por completo la poderosa plaza que le da tal ascendiente y no permitirá que Estado alguno, ni aun la misma España, la posea en tales condiciones.

Ahora bien, la mejor condicion de los hombres de Estado consiste en prever las acontecimientos ya delantarse á resolverlos cuando aun puede hacerse, evitando catástrofes y conmociones desastrosas, y he aquí ahora una buena ocasion de resolver á un mismo tiempo el pendiente problema de la Silla apostólica y el Gibraltar, que necesariamente vendrá despues.

Si Su Santidad hubiere de salir de Roma por ser necesario al desempeño de su santa mision en la tierra el que posea un territorio donde ejerza su autoridad temporal con perfecta autonomía é independencia, puesto que Inglaterra se muestra tan propicia á recibirle en alguna de sus posesiones, estienda su benevolencia hasta hacerle el traslado completo del dominio de la plaza de Gibraltar, que recibió de España por el tratado de Utrech, y ceda España á su vez no solo sus derechos de reivindicacion que naturalmente le asisten, sino tambien el perfecto de reversion que tiene en el caso de ser dicha plaza enagenada.

Esto, que á primera vista parecerá estraño, no deja de tener fundamentos de peso é interesantes al porvenir del catolicismo, en que no se entra ahora por la ligereza con que se escriben estas líneas.

Pero no puede dejar de enunciarse que el catolicismo ha traspuesto los bordes occidentales del mar Atlántico, y que su centro de gravedad tiende que trasladarse tambien al *Occidente* para el mejor equilibrio y estabilidad de sus elementos.

Luego tambien hay algo de profecia en que la *Silla de San Pedro* se asiente sobre una de las más *célebres piedras* consagradas al loor de los Dioses desde las auroras de la historia y la civilizacion.

Decia el conde de Floridablanca en unas reservadas instrucciones, al de Aranda, sobre la reivindicacion de Gibraltar, en cuyos tratos estuvo por el rey Cárlos III: «Cien años ha que neutralizado el Estrecho, en lo cual estaban ó debian estar interesadas todas las naciones, ya para nada podia servir á Inglaterra dicho punto, como no les servia el de Tanger, que habian abandonado,» y tenia razon, así que solo podria alegarse por la Gran Bretaña el valor de los intereses creados, de los cuales podria ser indemnizada por las demás potencias.

Esta idea no ofende el justo deseo que tiene todo español de poseer íntegro el territorio de la madre patria; pero de no ser Gibraltar nuestro, que se neutralice, y este pensamiento nos ayuda.—*Francisco Ma de Borbon.*—Madrid 11 de enero 1882.

Correspondencias.

Madrid 16 Enero de 1882.

Sr. Director de LA LUCHA.

Parece confirmarse la noticia que anochedió un diario ministerial, referente á que las tarifas que se establecen en la ley de Presupuestos no se pondrán en vigor hasta el próximo año económico de 1882 á 83, noticia que, como no podia menos de suceder, ha sido bien recibida por todas las clases á quienes pueda afectar.

La prensa continua ocupándose de la peregrinacion á Roma la que como sucede siempre, cada cual juzga bajo el punto de vista de sus creencias políticas.

Dícese que la desconfianza que ha despertado es por ser Sr. don Cándido Nocedal uno de los encargados de dirigir dicha peregrinacion y aprovechando la declaracion que acaba de hacer el Sr. Obispo de Daulia de que esta es puramente católica, sin color político alguno, y que por tanto, todos los católicos, sean cualesquiera las ideas políticas que profesen pueden formar parte de ella, algunos católicos liberales se proponen incorporarse á ella con el fin de estudiar sobre el terreno, si tan piadosa manifestacion tiene ó no tiene ese color carlista que se le atribuye, proponiéndose ademas escribir y publicar sus impresiones con la mas severa exactitud, en alguno de los mas importantes periódicos liberales españoles.

Asegúrase que á los romeros se les prohibirá en absoluto hablar de política en lo mas mínimo.

El Corresponsal.

Madrid 17 de enero de 1882.

Parece confirmarse la noticia que hace tiempo dí á V. respecto á que los demócratas monárquicos harán al gobierno una franca y enérgica oposicion tan luego como las córtes reanuden sus tareas; ejemplo que seguirán muchos martistas.

Los comerciantes é industriales, continuan ocupándose de los nuevos impuestos.

El Sr. D. Francisco Romero Robledo demora su regreso á Madrid, en vista de las malas noticias que le dan sus amigos respecto al estado sanitario, pues se supone que no quiere poner en peligro su existencia, por la creencia en que está de quedarle tanto que hacer por la prosperidad y grandeza de su amada patria.

Un telégrama recibido por un renombrado político fechado en Paris, dice que en el congreso de diputados reinaba á primera hora grande animacion. Que de un momento á otro se reunirian las secciones para nombrar la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de revision. Que la lucha en las secciones prometia grande interés y que su resultado se esperaba con impaciencia. Que Gambetta y sus intimos se agitaban con actividad suma. Que las oposiciones por su parte no se descuidaban, y que del voto de confianza al gobierno se cree que lo obtendrá pero que esto no augura por parte de algunos el éxito del proyecto de revision.

El Corresponsal.

Figueras 18 de Enero de 1882.

Querido amigo: el martes por la mañana hubo un conato de incendio en el piso segundo de la casa que, propia del señor Marques de Camps, habita nuestro respetable amigo D. Tomás Roger y Vidal.

El silbato de los bomberos llevó la alarma á todos los ámbitos de la ciudad, cortándose por fortuna rapidamente dicho incendio, sin que sean de lamentar del mismo consecuencias notables.

Atribúyese su ocasionamiento al hollin de la chimenea de la casa.

Cartas particulares que se han recibido aseguran que el señor Pinilla, concesionario de varias canalizaciones en este distrito, piensa imprimir á las obras en proyecto un vigorosisimo impulso, en correspondencia á lo que demandan las necesidades del pais, y á lo que caracteriza el actual momento historico, fecundo como él sólo en empresas materiales, y rápido en ultimarlas.

Ha llegado el Promotor fiscal señor Lluch que estaba ausente en uso de licencia, haciéndose nuevamente cargo de su destino.

Cunde el desaliento entre la clase agricultora de esta comarca ante la prolongada y pertinaz sequia que por lo visto y desgraciadamente, no lleva *trazas* de concluir por ahora.

Excelente porvenir se nos presenta á todos, si pronto, muy pronto no viene á favorecer nuestros campos una benéfica y abundante lluvia.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Ayer recibió el señor Gobernador civil de esta provincia, el siguiente telégrama:

«Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores—Sus Magestades los Reyes han llegado á esta Corte á la una y media de la mañana de hoy. Han hecho el viaje con toda felicidad habiendo sido objeto en las estaciones del tránsito de expresivas demostraciones de cariño y respeto.»

Ya están los Reyes en Madrid; por tanto, podrán haberse convencido los que intentaban sembrar alarmas con motivo de su viaje á Portugal, de que los hechos no han respondido á sus augurios.

—Nuestro amigo *D.* Jaime Martell, ha tenido la desgracia de perder á su hija de tres años de edad. Acompañamos la familia en el sentimiento.

—Leemos en los periódicos de Barcelona:

«Inventos notables: —Tenemos la satisfaccion de hacer público, que dentro de algunos dias se procederá a la justificacion de la puesta en práctica de unos inventos notables, importantísimos por los nuevos principios en que están fundados, y por la necesidad de su aplicacion al levantamiento, aforo y medicion rigurosamente matemática de las aguas, que tanto se necesita hoy dia.

Los inventores, Sres. *D. Francisco* de P. Isaura, conocido fabricante de metales, García Corbera y Barrufet, tienen garantida la explotacion exclusiva de su descubrimiento, por las correspondientes patentes de invencion en España, *Francia*, Bélgica, Inglaterra, Alemania, Italia, Austria, Estados-Unidos y otras naciones, en algunas de las cuales se ha fijado sériamente la atencion sobre estos trabajos.

Esperamos minuciosos detalles para darlos á conocer á nuestros lectores.»

—El Juez de Santa Coloma D. Nemeso Almuzara y Andino ha sido trasladado á *Tarrasa*.

—Con fecha quince han sido nombrados Administradores de la Aduana de Port-Bou, don Enrique Diez Canedo, é Interventor de la misma Aduana, Don Eulogio Sanchez Moraga.

—En vista de noticias fidedignas que hemos recibido de Figueras, podemos asegurar que ha desaparecido de tan importante ciudad y partido la alarma que produgeron los hechos vandálicos de que tienen conocimiento nuestros lectores, todo debido á la actividad y celo desplegado por el señor sub-gobernador, autoridades locales, fuerzas del somaten y cuerpos de la Guardia civil y de órden público, que vienen rivalizando en la persecucion de los criminales y en el sostenimiento de la tranquilidad pública perturbada momentáneamente por unos cuantos individuos de malos antecedentes que cometieron crímenes sensibles é infames, á la sombra de la confianza misma en que el pais vivia.

Con esto que aseguramos en vista de noticias que creemos ciertas en absoluto, desmentimos las versiones que se hacen circular no sabemos por quien, con intento de sostener la alarma en la opinion pública ajena á la de la ciudad de Figueras, intento bien desgraciado por cierto, toda vez que los hechos desmienten esas versiones que, con ligereza sensible, acojen algunos colegas del principado, pues basta saber que hace muchos dias que nada ha ocurrido que pueda justificar esa ajitacion puramente artificial que, quizás con miras innobles, se pretende conservar latente.

Cuando las autoridades velan, se garantiza el órden y la seguridad personal; y esto es lo que acontece en Figueras.

—Se nos asegura que el candidato para llenar la vacante de Diputado provincial del Distrito de *S. Feliu de Guixols*, lo será el rico comerciante de aquella villa D. Jaime Rovira. Por las noticias que tenemos de dicho señor nos parece acertadisima la eleccion. Sea bien venido toda vez que nos consta es partidario del progreso moral y material de los pueblos y acérrimo defensor de la industria del pais.

—Ayer tarde, al ir uno de los sacristanes de la Catedral á hacer la requisa, se encontró á un individuo que, armado de un escoplo, intentaba abrir una puerta. El sacristan se abalanzó al caco y avisó á la Guardia civil la que se apoderó de él llevándole á buen recaudo.

Así se nos ha referido.

—Hoy debe llegar á Figueras, el Diputado por aquel distrito, D. Manuel Enrich.

—A las 6 de la tarde de ayer, no habia llegado á la estacion del Ferro Carril de esta ciudad el tren correo procedente de Francia, á causa, segun se nos dijo, de haber sufrido un accidente imprevisto en la estacion de Flassá, sin que tenga que lamentarse desgracia alguna personal

Seccion bibliográfica

Se ha publicado en Barcelona la segunda edicion de el «Almanaque Ilustrado de La Mosca para 1882» cuya primera tirada arrebató el público de manos de su editor en ménos de 48 horas.

La cubierta es una lámina cromolitografiada, dibujo de Planas, notabilísimo en su clase, é intercalados en el texto hay otra porcion de grabados cromo-litografias y caricaturas de hombres políticos, hechos con suma gracia y habilidad.

Este almanaque es el mejor de los publicados hasta ahora, y basta para obtenerlo, remitir una peseta en sellos de franqueo á su editor, don Guillermo Parera, 6, Pino, Barcelona.

Imp. de «La Lucha.»

Revista de Modas.

Enero es el mes de las visitas obligatorias. Asi es que los trajes de visita son los más importantes y los que merecen llamar con preferencia nuestra atencion. La combinacion más económica es el vestido corto, al cual se puede añadir una cola postiza, hábilmente prendida entre los pliegues de la falda; pues el traje de visita es, por lo general, bastante elegante y costoso. Por medio de este sistema se puede utilizar el mismo traje para las ocasiones á que me refiero, en que toda señora se ve obligada, hasta cierto punto, á vestir con elegancia, asi como para los convites de ceremonia y para las *soirées*.

Dos corpiños constituyen tambien un medio excelente de variar el traje á poco coste. Uno de estos corpiños debe ser alto, y se le guarnece para recibir en casa, con un fichú de encaje cruzado, con una chorrera ó con cuello grande guarnecido de encaje; pues no se llevan ya corbatas, sino los cuellos-fichús de que voy hablando. El otro corpiño, destinado á las *soirées*, es semi-escotado, con mangas que llegan hasta el codo y va siempre adornado de encaje legítimo ó de imitacion. De este modo, con un solo vestido se tienen dos trajes muy diferentes y quedan dos objetos distintos.

Se puede hacer tambien un corpiño diferente del vestido, con tal que constituya por si solo una prenda aparte y no tenga el aspecto de un cuerpo de otro vestido. Nada mejor para este uso que la casaca con *paniers* ó el corpiño-frac de una de las mil variadas formas que se hacen en el dia. La casaca se hará con preferencia de tela brochada, damasco, lampazo, moaré, raso ó faya lisa, al paso que el corpiño-frac se hace más bien de terciopelo ó felpa, aun cuando no hay nada de obligatorio en estas distinciones.

El encaje continúa afortunadamente más de moda que nunca. No conozco nada que siente mejor, que sea más femenino, más poético, que esos tejidos vaporosos que tanta gracia dan á la mujer, y que, empleadas con gusto, bastan para realzar los trajes más modestos. Los encajes antiguos son muy apreciados y se les restaura admirablemente. Cuando el fondo está absolutamente perdido, se les reaplica, ora sobre una malla blanca, ora sobre tul negro ligero, lo cual produce un efecto muy original, empleándose este tul fruncido ó plano, para componer faldas, delantales, para adornar los paniers, etc., etc. Segun mis noticias, el sistema de las aplicaciones de una tela recortada en sus dibujos sobre un fondo diferente estará muy de moda la primavera próxima; pero no es posible afirmar nada aún sobre este punto.

Se preparan muchos vestidos de baile cortos, para señoras jóvenes y señoritas, cuyos vestidos se hacen enteramente de encaje en pieza, plegado en pliegues muy finos y puesto como una sobrefalda del mismo largo que la falda, sobre un viso de raso de color muy claro ó blanco. Los corpiños se harán principalmente de la forma llamada *á la virgen*, para las jóvenes delgadas ó pequeñas, á quienes esta forma conviene particularmente.

Las flores en boga para guirnaldas, ramitos grandes de pecho, jardineras y bretas son las siguientes: el alelí y la rosa de Navidad, la magnolia, la sensitiva, la flor del brezo color de rosa, blanca ó rojiza, las rosas mezcladas con lila blanco ó lila de Persia, los renúnculos, las anémonas, y finalmente los pensamientos de todo género, estos últimos destinados á adornar los vestidos azules ó de colores muy pálidos.

Ya que me ocupo de vestidos y adornos de baile, anotaré de paso dos vestidos de córte, destinados á una gran dama extranjera. El primero es de raso blanco, guarnecido de punto de Venecia, con cola de terciopelo color zafiro, bordada en el costado con un ramo de lilas de plata. El segundo vestido es de terciopelo *épingle* color salmon (color muy de moda). El delantero, guarnecido de punto de Alenzon, es de una magnificencia rara. Para la misma se está confeccionando un traje Cleopatra, de paño de oro y perlas, que recordará los esplendores griegos y romanos.

En cuanto á las joyas, son hoy de una variedad y una gracia inauditas. La maciza joyeria, los gruesos collares y las enormes placas, todo lo que era pesado y demasiado lujoso ha desaparecido, habiendo sido reemplazado con labores ligeras, estrellas y flores de pedreria, matizadas como las flores naturales y que pueden llevarse separadamente ó componer un todo armonioso. En las joyas modestas, la misma variedad, la misma elegancia de formas, en materiales de poco valor. Los objetos de este género de plata matizada, repujada, cincelada, labrados de cien maneras, se llevan mucho en los trajes de calle. Son de un gusto correcto y no tienen nada de llamativo.

Si me ocupo hoy de joyas, es porque la mayoria de las señoras no pueden desterrar esa aficion.

Para mi gusto, las joyas no constituye en realidad un adorno que embellece. La juventud, la frescura y un aire amable son dones mucho mas preciados que los más ricos joyeles, y una simple guirnalda de flores sienta á veces mucho mejor en los cabellos negros ó rubios que un magnífico peine de diamantes.

ANUNCIOS.

ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN.

FARMACÉUTICO DE LA REAL CASA, etc.

Aprobado y recomendado por la Iltre. Academia médico-farmacéutica de *Barcelona*, y certificados de distinguidos médicos.

Anti-herpético, depurativo y anti-apopléctico sin rival, acreditado por sus brillantes resultados durante doce años.

Depósito general: San Feliu de *Guixols*, farmacia del autor. *Al* por menor en las principales farmacias de Cataluña. (Gerona Dr. Vivas, Cort-Real 17.)—Madrid: Dr. Yarto Menzon, Plaza Descalzas, 6.

Véase el prospecto.

Jarabe Quina ferruginoso ALOMAR.

Este JARABE que á las virtudes tónicas de la Quina reune las reconstituyentes de hierro, es el verdadero regenerador por excelencia; abre el apetito, favorece la digestion y devuelve á la sangre su calor y vigor primitivos, siendo un excelente medicamento para combatir todas las enfermedades que reconocen por origen un empobrecimiento de dicho líquido vital.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: *Señores Alomár y Uriach*, calle *Moncada*, 20.—Barcelona.

ENFERMEDADES DE LA GARGENTA.

PASTILLAS DE NIELK

de clorato de potasa comprimidas.

Remedio eficacísimo para las anginas, ulceracianes de la boca, bronquitis, salivacion mercurial, fetidez del aliento, extincion de la voz, (especiales para los oradores y cantores) difteria, crup etc., etc.

Se venden en las principales farmacias de *España*, Portugal y América.—

Precio 6 reales caja.

Los pedidos *deben dirigirse al autor* Dr. Klein, calle Eecudillers, 6, 2.°, Barcelona.

En Gerona farmacia del *Sr.* Garriga, Platería, 39.

TOS TOS TOS

PECTORAL BALSÁMICO

ALOMAR.

Los muchos enfermos que han hecho uso de nuestras PASTILLAS, los distintos facultativos que dentro y fuera de este capital las prescriben todos los dias y los varios certificados y cartas particulares con que se no ha honrado, prueban de una manera que no deja lugar á duda el éxto seguro de aquellas para combatir toda clase de TOS, haciéndola desaparecer en todos los casos, aun en los más graves.

Estos saludables efectos son casi instantáneos, si bien el enfermo debe continuar el uso de estas PASTILLAS hasta su completa curacion y aun algunos dias despues de ella.

De venta en todas las farmacias. Depósito *Central*: Señores *Alomár* y Uriach calle Moncada núm. 20.—*Barcelona*.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se teman las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español.
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Central del Profesor Holloway 533, Oxford-Street, Lóndres.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Vapores-correos de la compañia trasatlántica

(antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y HABANA.— PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz, 10 y 30, de Sant a nder el 20; de Coruña, el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria.) admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelo na y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos las principales puntos de Pacífico como *P*unta Arenas, San Juan del Sud, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precio convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes del de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habaña, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

*E*l dia 25 de *E*nero saldrá de este puerto

VAPOR CIUDAD DE CÁDIZ.

para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes.

Representante de la empresa en esta provincia DON ANTONIO BOXA

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Sale de Barcelona fijamente el 15 y 30 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, BEARN, *La France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo carga y pasajeros*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 30 de Enero

UN GRANDIOSO VAPOR de 3000 toneladas

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.- Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Lo pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveera de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán gustan desembarcados y adm itidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino Seran tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Repres entantegen eral en esta provincia, D. Antonio Boxa

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores dón Aniceto Palabi, don Vicente Dorca y Marti y Cargol, en cuyas librerias se admiten suscriciones y reclamaciones y se felicitan números en muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.

En esta Imprenta se hacen impresos de todas clases y á precios módicos.

CURACION DE LAS FIEBRES INTERMITENTES

POR LAS

Píldoras Febrífugas del doctor Kerison.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dias con las *Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison;* y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 6 rs. en todas las farmacias.

Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán á vuelta de correo, al punto donde se designe.

Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.